

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-12-2022. Informo al señor Juez que han dado respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, al embargo del inmueble con matrícula 100-72510 la que ha surtido efectos pero para ordenar el secuestro se hace necesario la dirección actual del inmueble y sus linderos.

Con el turno 2022-100-6-22557 se calificaron las siguientes matriculas:
100-72510

Nro Matricula: 100-72510

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES No. Catastro: 0104000003700011000000000
MUNICIPIO: MANIZALES DEPARTAMENTO: CALDAS VEREDA: MANIZALES TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 11 18-16 CARRERA 20 CALLE 10
2) SIN DIRECCION

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 11/11/2022 Radicación 2022-100-6-22557
DOC: OFICIO 2201 DEL: 19/10/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO
JUDICIAL: 17001400300220220059700 NOTA: TÉNGASE EN CUENTA QUE LA EMBARGADA SOLO ES PROPIETARIA DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION ACCION POR CALDAS HOY FINANFUTURO CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL NIT 8908075171
A: OBANDO MORALES ZULMA CC# 24822356 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 95324

JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2890
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANFUTURO
DEMANDADOS: JUAN SEBASTIAN GALLEGU OBANDO - OTRA
RADICADO: 170014003002-2022-00597-00

El oficio ORIPMAN 1002022EE004603 de fecha 25 de Noviembre del año en curso, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, mediante el cual han dado respuesta a la medida de embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-72510, la que ha sido procedente se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Se dispone comisionar al Inspector de Policía de Manizales, que en cumplimiento de la comisión, tendrá las siguientes facultades:

Nombrar secuestre de la lista de auxiliares y notificarle

Señalar fecha y hora para la diligencia

El comisionado queda facultado para designar secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, a quien se le fijan como honorarios, la suma de \$200.000 y caución de \$1.000.000, hacer las advertencias de ley, hacer allanamientos y nombrar cerrajero en caso de ser necesario.

El inmueble se ubica en Manizales:

COPIA DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, EN VIRTUD DEL CUAL SE COMISIONA AL INSPECTOR DE POLICÍA DE MANIZALES, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACIÓN ECONÓMICA: SIN DETERMINAR
1) CALLE 11 18-16 CARRERA 20 CALLE 10

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria